

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires
4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Alejandra Noemí Ferreyra

Universidad de Buenos Aires/ Centro de Estudios Sociales de América Latina- UNICEN/Conicet
// Magíster en Investigación Histórica (Universidad de San Andrés)/estudiante de Doctorado en
Historia (UBA-FFyL).

alejandranoemif@yahoo.com.ar

Eje 1. Migraciones e Identidades-Alteridades.

**Las percepciones y representaciones de los diplomáticos argentinos sobre los avatares
políticos en España. Desde la proclamación de la II República hasta la Guerra Civil (1931-
1939).**

Palabras clave: Argentina; España; Diplomáticos; II República; Guerra Civil

“Una información inteligente ayuda a preparar
una negociación feliz.”¹

Introducción

La diplomacia constituye uno de los medios de vinculación política entre los estados más destacados de la era contemporánea. La relación formal que se establece entre dos naciones a través de sus representantes oficiales genera un nexo de igualdad y de respeto mutuo, más allá de que la política exterior de cada país contemple el seguimiento de sus intereses específicos. En líneas generales, la República Argentina se vio influenciada por una línea de pensadores principistas o pacifistas que adhirieron a los principios del Derecho Internacional y al antiintervencionismo ante los conflictos externos (Sanchíz Muñoz, 2010:23-24).

¹ Jorge Blanco Villalta y Manuela Blanco de Villalta, *Los diplomáticos*, Buenos Aires, Ed. Acleon, 1967, p. 40.

La presencia y la actuación de funcionarios diplomáticos y consulares en los distintos países en los que se mantuvo una representación nacional permitió conformar una vasta red de relaciones y lazos con las sociedades de destino, lo que posibilitó a su vez, la circulación de todo tipo de informaciones (políticas, económicas, culturales, administrativas, contables, etc.) entre los consulados, las embajadas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (en adelante: MREyC) (Solveira, 1997:11). Esta gran cantidad de datos suministrados por las dependencias del Ministerio sirvieron para “analizar, considerar y evaluar las posiciones y circunstancias de otros países, así como las políticas y los cursos de acción posible.” (Sanchíz Muñóz, 2010: 515). En otras palabras, las embajadas y consulados se encargaron de enviar información al país de origen según las apreciaciones que sus funcionarios podían ir construyendo de la realidad del país de destino, al mismo tiempo que esos testimonios se convirtieron en la materia prima a partir de la cual las autoridades del Ministerio tomaron decisiones en relación con la política externa.

En este sentido, es nuestro interés en la presente ponencia detenernos en la mirada y las representaciones² sociales que fueron elaborando los funcionarios diplomáticos y consulares argentinos sobre el cambiante proceso político que atravesó España, desde la proclamación de la II República en 1931 hasta el estallido de la Guerra Civil en dicho país. La atención sobre esta cuestión surge en el marco de una preocupación más amplia que se inscribe en el marco de la realización de una tesis doctoral en Historia en la Universidad de Buenos Aires, y que tiene como principal objeto de estudio el análisis de la acción solidaria que desplegó una parte de la comunidad española residente en la ciudad de Buenos Aires a favor del bando dirigido por el General Francisco Franco en la península.³

Partiendo de la idea de que las percepciones de estos representantes constituyeron el tamiz principal a partir del cual el Estado argentino observó los acontecimientos peninsulares y desplegó políticas tendientes a dictar su posicionamiento frente a los mismos, consideramos pertinente plantearnos las siguientes preguntas iniciales: ¿cuál era la visión del cuerpo consular y

2 En este presente trabajo entendemos a las representaciones como: “la estructura de comprensión a través de la cual el sujeto mira el mundo: sus ‘cosmovisiones’, su mentalidad, su percepción histórica. (...) la representación es portadora de significados que se materializan a través del uso del lenguaje, sea escrito, visual, auditivo, corporal, etc. (...) [y] forma parte de un sistema de prácticas sociales y culturales (...)”. Para ampliar definición, véase: Mónica Szurmuk y Robert Mckee Irwin, *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*, México, Siglo XXI, 2009, p. 250.

3 Este estudio además, forma parte de dos proyectos de investigación acreditados: UBACyT 20020110100073 (Directora: Dra. Nadia De Cristóforis, Co-Directora: María Inés Tato); y Proyecto de Investigación Plurianual N° 11220110100607 (Res. D. CONICET N° 1672), con sede en el CESAL-UNICEN (Directora: Dra. María Andrea Reguera).

diplomático argentino sobre los sucesos políticos que se desencadenaron en España durante la década de 1930? y ¿de qué forma estas representaciones sociales construidas pudieron plasmarse en la postura tomada por el Gobierno argentino y por los mismos funcionarios ante la Guerra Civil en España?

Metodología

Los documentos diplomáticos son parte constitutiva del campo político oficial, ya que responden a los lineamientos y necesidades de información solicitados por el Ministerio, por ello, la palabra de un representante argentino en el extranjero conlleva un peso de mayor significado que la de un observador ajeno a la estructura ministerial. Las fuentes utilizadas para realizar este trabajo se encuentran resguardadas en el Archivo del MREyC de la República Argentina, especialmente, nos concentramos en la documentación producida y recibida por la Embajada argentina en Madrid y los funcionarios diplomáticos que allí ejercieron sus funciones desde 1931, al momento de proclamarse la II República española hasta 1936 cuando se inicia la Guerra Civil. Seleccionamos este periodo de estudio por considerarlo clave, dada la complejidad de las transformaciones políticas y sociales operadas en España, con respecto a la configuración de las representaciones que fueron construyendo los agentes ministeriales sobre esa cambiante realidad peninsular.

Las principales series documentales analizadas para realizar este trabajo fueron, en primer lugar, aquellas presentes en la sección "División Política" del MREyC. En esta sección hallamos la selección de informes y comunicaciones elaborada por los funcionarios ministeriales sobre aquellas cuestiones que representaban un mayor interés político para la relación entre los dos estados involucrados. En segundo lugar, nos concentramos en la sección "Embajada en Madrid" en la cual pudimos hallar no solamente los informes elaborados por el Embajador argentino y sus ayudantes en España, sino también, las comunicaciones remitidas y recibidas tanto del MREyC como de los demás consulados existentes en la península. Por último, fue de gran valor dentro de la sección "División Política" la subsección "Guerra Civil Española", y en particular, los expedientes relacionados con el ingreso de españoles a la Argentina. Esta subsección fue creada por el MREyC con el objeto de catalogar y diferenciar toda la documentación producida con motivo del enfrentamiento bélico en España.

Dentro de este vasto corpus documental nos detuvimos especialmente en las comunicaciones producidas por los funcionarios ministeriales argentinos residentes en España durante del periodo de estudio, ello incluyó la lectura de numerosas cartas, notas, telegramas e informes que se convirtieron en el canal oficial a través del cual circularon estas percepciones y representaciones sobre la realidad política peninsular.

Una breve historia de vínculos complejos: la política exterior hispano-argentina

Los nexos históricos que unieron a España con América Latina son de sobra conocidos. A pesar del quiebre momentáneo que significó el periodo independentista para las ex colonias americanas, rápidamente la antigua metrópoli se esforzó por reconstituir los lazos en base a dos elementos que fueron las claves en los vínculos de continuidad: la herencia cultural hispana y el aporte demográfico (Delgado Gómez Escalonilla 2003:125). En este sentido, la política exterior que España adoptó en relación con América Latina, la definió como una región que constituía una especie de prolongación en el mundo de la identidad nacional española. No obstante, como nos advierte Lorenzo Delgado Gómez Escalonilla (2003:124-132), las primeras iniciativas tendientes a regenerar los vínculos transatlánticos provinieron de la sociedad civil a través de diversos emprendimientos educativos y culturales que protagonizaron intelectuales, libre pensadores e inmigrantes. Estos vínculos tardaron en plasmarse en políticas exteriores concretas a ambos lados del Océano Atlántico y fue recién durante la dictadura de Primo de Rivera en España que se promovió una política exterior definida con respecto a América en la cual la antigua metrópoli pretendía ocupar un papel rector. Esta tendencia se vio influida por el reforzamiento creciente del ideal “hispano americanista” en clave reaccionaria y conservadora que incentivaron diversos intelectuales y políticos de la derecha hispana agrupados en torno a la figura de Ramiro De Maeztu (De Areal, 2011:26-27). Los nexos entre Argentina y España durante este periodo no estuvieron exentos de desencuentros económicos, políticos y culturales (Figallo, 1992:99-113). Sin embargo, la proclamación de la II República en 1931 abrió un nuevo capítulo en la política externa española. El nuevo régimen en la península nació imbuido de ideales democráticos que se trasladaron a una visión abierta, pacifista e internacionalista de las relaciones exteriores, y que trataba a las repúblicas latinoamericanas en pie de igualdad, abandonando las posturas paternalistas de la depuesta dictadura primorriverista y la monarquía hispana (De Areal, 2011:28-29; Alvarez-Prida, 2009: 85-95). No obstante, conforme la política

peninsular se iba complejizando y aumentaba el nivel de conflictividad interno, las gestiones favorables realizadas por los embajadores republicanos en materia de política exterior americana, fueron pasando paulatinamente a un segundo plano (García, 2013:26).

Los representantes diplomáticos argentinos frente a la II República española

La estructura de cargos y funciones que establecía el MREyC hacia la década de 1930 contemplaba una diferenciación, a veces no demasiado clara, en las competencias que correspondían a los consulados con respecto a las embajadas: los consulados debían atender los asuntos comerciales y administrativos relativos a la ciudadanía y el tráfico portuario, mientras que las legaciones y las embajadas ejercían la representación política del país de origen manteniendo contacto directo con las autoridades locales y con el MREyC (Antokoletz, 1948:554-555). Es por ello que la mayoría de los cónsules argentinos que ejercían sus funciones en España durante el periodo de estudio, no dejaron plasmadas sus visiones sobre los acontecimientos políticos que se sucedieron allí en los documentos ministeriales, ya que no formaba parte de sus competencias la elaboración de ese tipo de informes, a menos que las propias autoridades así lo demandaran (lo que ocurrió en los primeros meses de 1936, como veremos más adelante). Por esta razón, los principales testimonios recogidos en la documentación procedente del MREyC fueron producidos por los agentes diplomáticos acreditados en la Embajada Argentina en Madrid, y en menor medida, en las dependencias del Consulado General de Barcelona.

Como indicamos anteriormente, la representación argentina en España se vio favorecida por el contexto de acercamiento mutuo que se vivió en los primeros años del siglo XX entre la antigua Metrópoli y América Latina. El estrechamiento de lazos oficiales entre ambos países se plasmó por un lado, en la creación de la Embajada española en Argentina en el marco del Centenario de la Independencia, fue la primera en Latinoamérica; y por otro lado, en la elevación del estatus de Legación al de Embajada de la representación Argentina en Madrid también en 1916 (Solveira, 1997:228-229). Al momento de proclamarse la II República española en 1931 se encontraba al frente de dicha misión diplomática en España Daniel García Mansilla, quien ocupaba el cargo desde 1927 (Gelly y Obes, 2004).

Luego de conocido el resultado electoral que dio un amplio triunfo a la coalición de socialistas y republicanos en abril de 1931, corolario que generaría el alejamiento del Rey

Alfonso XIII y la proclamación de la II República española, el Embajador García Mansilla emitió continuos telegramas al MREyC informando sobre la trascendencia de estos acontecimientos políticos en la península. En ellos se manifestaba el desconcierto que le generaba la situación, pero al mismo tiempo el respeto que le infundía la actitud del Rey y del pueblo español, al protagonizar una transformación política de esa envergadura de manera pacífica.⁴ Una vez producido el cambio de régimen, uno de los primeros objetivos del naciente gobierno republicano fue obtener el reconocimiento oficial por parte de las demás naciones, algunos países lo hicieron rápidamente (Uruguay y México, por ejemplo), mientras que la Argentina se mantuvo expectante por algunos días hasta que finalmente accedió al reconocimiento.⁵

A partir del análisis de los numerosos informes, notas y telegramas elaborados por los agentes diplomáticos argentinos en España durante estos primeros meses de la II República española, podemos advertir la presencia reiterada de un importante tópico de preocupación compartida por las elites de la época: la propagación del comunismo. Ciertamente, la conflictividad creciente del movimiento obrero argentino materializado en los conocidos acontecimientos de la Semana Trágica de 1919 y la capacidad de acción del joven estudiantado protagonista de la Reforma Universitaria en 1918, dieron muestras autóctonas de las transformaciones políticas y sociales de una nueva era. No obstante, la revolución mexicana, y especialmente la rusa, generaron un fuerte impacto en los sectores cercanos al poder político argentino y motivaron el temor ante la posibilidad de que una situación semejante se trasladara al país (Devoto, 2005:124-130). Por ello, la lectura que los funcionarios diplomáticos construyeron de la realidad política española estuvo condicionada en gran medida por ese prisma conservador que intentaba advertir posibles focos de acción comunista o revolucionaria en el extranjero con el fin de evitar que los mismos se propagasen hacia la Argentina.

Elementos ilustrativos de esta visión fueron las continuas las advertencias realizadas por el primer secretario de la Embajada argentina, Luis Pérez Castiñeiras, sobre la creciente influencia rusa en la España de la época:

4 De esta manera describía la situación el Embajador: “Hasta ahora el pueblo español viene dando el ejemplo de civismo que corresponde a la actitud asumida patrióticamente por el Rey. Con todo la situación presenta graves interrogantes.” Telegrama cifrado de Daniel García Mansilla a Dr. Ernesto Bosch, Madrid, 15/04/1931. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (en adelante: MREyC), División Política-España (en adelante: DPE), Caja N° 3029, Exp. 1, fol. 81, 1931.

5 Telegrama cifrado de Daniel García Mansilla a Dr. Ernesto Bosch, Madrid, 18/04/1931. MREyC, DPE, Caja N° 3029, Exp. 1, fol. 96, 1931.

[...] El peligro comunista constituye una complicación, no sólo posible, sino natural en toda reversión del orden público. España no sólo no es una excepción en el mundo, sino que, desde hace mucho tiempo, la consideran los comunistas rusos como un país propicio para desencadenar en él la revolución social. No vino a España Trotsky por capricho (...).⁶

En el mismo tono, el Embajador García Mansilla elaboraba aseveraciones semejantes: “La propaganda comunista continua desarrollándose con mucha actividad alimentada desde Rusia con enormes sumas. Hay mucha inquietud.”⁷ La desconfianza por la creciente influencia del socialismo en el gobierno republicano fue generando una mirada de reprobación del español como sujeto político entre los agentes diplomáticos argentinos. El ciudadano hispano comenzó a ser juzgado como portador de una cultura política “deficiente” e identificado como un ser “intolerante” y sumido en el “individualismo”.⁸ La creencia firme en la progresiva “bolchehivización del pueblo español”, según los términos utilizados por Pérez Castiñeiras, impedían a los funcionarios diplomáticos reconocer las demandas históricas de transformación de la sociedad española.

En la Memoria de la Embajada en Madrid del año 1933 presentada al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Carlos Saavedra Lamas, el Embajador Daniel García Mansilla exponía en breves palabras su interpretación global sobre el rumbo político de la España republicana de aquel momento:

[...] La política interna desarrollada en el año 1933 siguió su tendencia hacia la izquierda, con cierto matiz socialista. (...) Estos hechos [revuelta en Sevilla] y la crisis económica, consecuencia en parte de la mundial, que deja a muchos obreros sin trabajo, produce desconcierto en la opinión pública. El país empieza a dar muestras de él y de su disconformidad con la labor del Gobierno.”⁹

Siguiendo esta línea, las conclusiones que extrajeron los representantes diplomáticos argentinos de los dos primeros años del nuevo régimen español, no fueron para nada favorables. Si se recibió con escepticismo el advenimiento de una república conformada por una coalición de

6 Informe elaborado por José Pérez Castiñeiras, Madrid, 23/03/1931. MREyC, DPE, Caja N° 3029, Exp. 1, fol. 109, 1931.

7 Telegrama cifrado de Daniel García Mansilla a Ernesto Bosch, Madrid, 13/05/1931. MREyC, DPE, Caja N° 3029, Exp. 1, fol. 156, 1931.

8 Informe elaborado por José Pérez Castiñeiras, Madrid, 8/05/1931. MREyC, DPE, Caja N° 3029, Exp. 1, fol. 145-150, 1931.

9 “Memoria anual de la Embajada en Madrid correspondiente al año 1933”, 22/03/1934. MREyC, DPE, Caja N° 3030, Exp. N° 21, 1933.

elementos republicanos y socialistas en 1931, la creciente conflictividad política que caracterizó a los años siguientes, no ayudó a mejorar un diagnóstico que identificaba a la II República española con un régimen carente de autoridad para gobernar.¹⁰

Según la interpretación del Embajador argentino en Madrid, la escalada de huelgas y actos de violencia política callejera, ponían de manifiesto la verdadera “esencia” del ser español:

[...] Es que el contraste racial hispánico lo constituye la indisciplina. Lleva el español en el alma una indisciplina tan aborigen, tan selvática, que veinte siglos apenas lo han cambiado. Integrista por excelencia, carente del don de la objetividad, sus actos siempre apasionados llevan impreso el sello de la anarquía.¹¹

Las concepciones negativas sobre las cualidades políticas del ciudadano peninsular que plasmó el Embajador fueron frecuentes en los informes enviados al MREyC. Como advertimos anteriormente, se generalizó entre algunos de los miembros del cuerpo diplomático una valoración peyorativa de la educación cívica del pueblo hispano, al que se identificó con las pasiones arrebatadas y la falta de “razonamiento político”.¹²

Una de las características principales de las representaciones sociales es justamente su carácter de construcción grupal y su capacidad para ser transmitida a través de la comunicación entre los pares (Vergara Quintero, 2008:70-71). En este sentido, el estrecho canal por el que transitaban las comunicaciones “reservadas” y “confidenciales” entre la Embajada argentina en Madrid y el MREyC en la Argentina, presuponía una circulación de la información dentro de ámbitos específicos en los que se compartía una mirada semejante. Sólo por ello puede entenderse la utilización de términos y expresiones de tal naturaleza, que si se hubiesen sugerido por fuera del resguardo del secreto diplomático, habrían generado un grave altercado internacional.

También el socialismo español como expresión política líder de la revuelta obrera asturiana¹³ fue objeto de singulares adjetivaciones por parte del alto dignatario argentino:

10 Nota estrictamente reservada de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 25/04/1934. MREyC, DPE, Caja N° 3412, Exp. 1, 1934.

11 Nota estrictamente reservada de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 18/05/1934. MREyC, DPE, Caja N° 3412, Exp. 1, 1934.

12 Nota estrictamente reservada de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 22/11/1934. MREyC, DPE, Caja N° 3412, Exp. 1, 1934.

13 Este cruento estallido revolucionario ocurrido en octubre de 1934 que tuvo como epicentro de los acontecimientos más violentos a la zona de Asturias, se originó como una reacción obrera ante el ingreso de tres representantes del

[...] El mes de octubre de 1934 es el término de una formidable ebriedad de ambición y de ensimismamiento del partido socialista. Dirigido por jefes en sus inmensas mayorías mediocres, vulgares, demagogos, los unos; simples capataces de Sindicatos, los más, a quienes el azar y la fortuna convirtieron en nuevos ricos del régimen, creyó que su inmediato destino consistía en dominar a España por las buenas o por las malas. (...) Detrás de una plana mayor de insignificantes, registraban un tropel de gente con la cerrazón mental del fanático que no sabe nada de nada y el empuje de centenares de adolescentes perturbados por literatura soviética barata y folletines de la guerra civil rusa.¹⁴

La revolución obrera en Asturias que se extendió por días y mereció la intervención de unidades del Ejército traídas desde Marruecos para ser reprimida, materializó los temores latentes en el pensamiento de los funcionarios diplomáticos rioplatenses sobre la fortaleza del comunismo en España: “La conducta de los socialistas y de sus coadyuvantes los republicanos de izquierda, desde que vino la República, y cada día más fieramente, ha producido esta sangrienta tragedia. El sectarismo, el fanatismo rojo, han pretendido imponerse constantemente para impedir toda política de conciliación con la justicia que pudiera conducir a una cuerda convivencia social.”¹⁵

Como pudimos advertir hasta aquí, la percepción de los funcionarios diplomáticos argentinos sobre el advenimiento del régimen republicano en España estuvo signada por el temor a la expansión del comunismo en la península de la mano del ascenso del socialismo al poder. Esta preocupación se vinculaba con los recelos de los sectores conservadores argentinos ante lo que consideraban era la influencia nociva de la experiencia rusa entre los trabajadores hispanos. Por otro lado, en la lectura que realizaron los agentes diplomáticos argentinos, y en especial el Embajador García Mansilla, sobre la realidad política española, se plasmaron diversas expresiones que pusieron en evidencia las ideas, estereotipos y visiones negativas que los funcionarios rioplatenses fueron construyendo del ciudadano español como sujeto político a lo largo de los años republicanos. En términos generales, estas representaciones sociales que asociaban al ciudadano peninsular con conductas “pasionales”, “arrebatadas”, y “poco reflexivas” eran frecuentes en los informes y notas que circulaban en los ámbitos diplomáticos argentinos, por lo que es posible aseverar que para estos funcionarios conformaban el núcleo interpretativo a

partido de derecha CEDA (Confederación de Derechas Autónomas) al Gobierno presidido por Alejandro Lerroux (Payne, 1996:31-34)..

14 Nota estrictamente confidencial de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 7/11/1934. MREyC, DPE, Caja N° 3412, Exp. 1, 1934.

15 Nota estrictamente confidencial de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 7/11/1934. MREyC, DPE, Caja N° 3412, Exp. 1, 1934

partir del cual observaron muchos de los acontecimientos de gran trascendencia política que se sucedieron en la península durante aquellos años.

Los agentes diplomáticos y consulares y el Estado argentino ante la victoria del Frente Popular y la Guerra Civil española

Al iniciarse el año 1936 en España se preparaban las elecciones que darían un nuevo contenido a la representación parlamentaria de la república. En paralelo al desarrollo de la campaña pre eleccionaria, el contexto de creciente polarización y crispación política y social en la península comenzó a mostrar elevados niveles de violencia y enfrentamiento callejero entre los militantes tanto de derecha como de izquierda.

El embajador argentino Daniel García Mansilla informaba constantemente al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Carlos Saavedra Lamas, sobre la delicada situación política por la que atravesaba España. Su lectura de la campaña electoral fue dicotómica: “o vence el sentimiento del orden, de conservación social de continuidad histórica, o triunfa el espíritu revolucionario, sometido a instrucciones y consignas extrañas, que muchos consideran antinacionales.”¹⁶ Por ello, la victoria electoral del Frente Popular, una coalición de republicanos y socialistas que intentaba retomar el camino iniciado en abril de 1931, pero que en esta oportunidad también incluía al Partido Comunista español, sorprendió gravemente al Embajador argentino.¹⁷

Como señalamos anteriormente, las advertencias sobre la progresiva infiltración de elementos comunistas en las filas de la II República española eran un dato clave a ser destacado en todas las comunicaciones que se producían desde la Embajada al MREyC. Así lo indicaban los informes tanto de García Mansilla como del Consejero Edgardo Pérez Quesada, en los cuales, las descripciones sobre los festejos realizados ante el triunfo del Frente Popular incluyeron significativas menciones al elevado número de “puños en alto” y “banderas e insignias comunistas” allí presentes.¹⁸

En este contexto de progresiva convulsión política y social, y luego del resultado electoral, comenzaron a recibirse noticias alarmantes sobre diversos ataques realizados a

16 Nota reservada de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 8/02/1936. MREyC, DPE, Caja N° 3649, Exp. 1, 1936.

17 Nota reservada de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 7/03/1936. MREyC, DPE, Caja N° 3649, Exp. 1, 1936.

18 Nota reservada de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 7/03/1936; Informe sobre la “Elección presidencial y el ambiente político en España”, elaborado por Edgardo Pérez Quesada, Madrid, 17/06/1936. MREyC, DPE, Caja N° 3649, Exp. 1, 1936.

representantes y partidos políticos de la derecha española, así como también, de la destrucción de Iglesias y conventos en distintas ciudades del país (Payne, 1996:41-75). Ante la declaración del estado de alarma y la fuerte censura de prensa aplicada por el gobierno republicano, el Embajador García Mansilla solicitó la elaboración de informes “fidedignos” a los cónsules argentinos a fin de conocer el alcance real de los desmanes ocurridos en el territorio español.¹⁹ En esta oportunidad, los miembros del cuerpo consular argentino, usualmente encargado de otro tipo de tareas, pudieron registrar sus experiencias como espectadores de esas horas claves de la política española y manifestar, al menos parcialmente, su interpretación sobre estos sucesos.

A través de la circular N° 11 “estrictamente reservada” enviada desde el Consulado General de Barcelona a todos los consulados y vice-consulados en España a mediados de febrero de 1936, se solicitó que se remitieran informes a la Embajada en Madrid sobre los hechos de violencia y/o destrucción que hubieran o no ocurrido en la zona bajo su jurisdicción. Se recibieron un total de 38 informes, en su mayoría formalmente descriptivos que se restringían a enumerar los episodios de alteración al orden público ocurridos luego de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero.²⁰

Recordemos que el nuevo Gobierno español una vez establecido en el poder procedió a cumplir con dos de sus promesas electorales: aprobación de la amnistía general para todos los presos condenados por “delitos políticos y sociales” desde 1933 en adelante (lo que incluía también a los que participaron de la revuelta en Asturias) y la restitución de los Ayuntamientos municipales que habían sido depuestos de sus cargos después de 1934 (Payne, 1996:41). A raíz de la aplicación práctica y espontánea de estas concesiones llevada adelante por los mismos pobladores y militantes de partidos de izquierda se registraron numerosos desordenes públicos. Según los informes elevados por los cónsules y vice cónsules argentinos, hubo entre los principales desmanes: quema y destrucción de locales políticos de partidos de derecha, casas de particulares de filiación conservadora, iglesias, conventos y monasterios; ataques a representantes de partidos de derecha, dueños de fábrica y grandes propietarios; enfrentamientos callejeros entre grupos armados, en algunos casos con intervención de la Guardia Civil, en los que hubo como

19 Telegrama cifrado de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 11/03/1936. MREyC, DPE, Caja N° 3649, Exp. 1, 1936.

20 Los informes procedieron de: Algeciras, Terragona, Astorga, San Sebastián, Ibiza, Vigo, La Coruña, Tetuán, Palamós, Soria, Málaga, Bilbao, Corcubión, León, Oviedo, Madrid, Palma de Mallorca, Villagarcía de Arosa, Lugo, Astorga, Huelva, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Santiago de Compostela, Zaragoza, Logroño, Luarca, Pamplona, Pontevedra, Valencia, Santander, Alicante, Gijón, Cádiz, Granada, Orense, El Ferrol y Sevilla. MREyC, Embajada en Madrid (en adelante: EM), Caja s/n, 1936.

resultado muertos y heridos; y en algunos pueblos y ciudades se registró la migración de familias enteras hacia Francia o Portugal.²¹

Estos informes reflejaban la delicada situación política por la que se encontraba transitando España a través de la mirada de agentes externos, algunos de ellos insertaron en su crónica descriptiva opiniones personales y dejaron traslucir una mirada de repudio y aversión sobre los hechos ocurridos. En la mayoría de los casos señalaron a la abrumadora presencia de comunistas con “brazalete rojo y pistola en mano” como los orquestadores de los desmanes; también condenaron la relajación del principio de autoridad al percatarse de la inacción de la Guardia Civil y las autoridades municipales frente a los hechos de violencia, y además, la desazón ante la paralización de las transacciones comerciales y la vida cotidiana; asimismo, enunciaron su menosprecio por los grupos participantes de estos episodios al identificarlos como “turbas” e “individuos de las últimas capas sociales.”²² Resulta ilustrativa la apreciación sobre estos sucesos registrada por el Cónsul argentino en Cádiz:

[...] Durante la triste jornada del 8 de marzo en Cádiz, el suscripto pudo observar: la indiferencia de la gran masa de la población que contemplaba los desmanes como un divertido espectáculo; la pasividad de las fuerzas destinadas a mantener el orden público espectadoras impávidas de incendios y saqueos; y, finalmente, que los grupos de incendiarios lo constituían, en su mayoría, jóvenes de 15 a 18 años, los llamados ‘pioneros rojos’ (...).²³

El ambiente de agudo enfrentamiento político quedó comprobado para el Embajador argentino luego de recibir los informes consulares. García Mansilla ya había previsto una situación de confrontación que podía concluir en una guerra civil meses antes,²⁴ pero ahora esa situación se hacía cada vez más patente:

21 Según los informes recibidos de: Zaragoza, Logroño, Luarca, Pamplona, Pontevedra, Valencia, Santander, Alicante, Gijón, Cádiz, Granada, Orense, El Ferrol, Sevilla. MREyC, EM, Caja s/n, 1936.

22 A modo de ejemplo, según las descripciones del Cónsul de Alicante, Cádiz, Luarca, Logroño, Ibiza, Gijón. MREyC, EM, Caja s/n, 1936.

23 Nota estrictamente reservada de Julio Rodríguez Saa a Daniel García Mansilla, Cádiz, 25/03/1936. MREyC, EM, Caja s/n, 1936.

24 El 8 de febrero de 1936 desde Madrid, el Embajador argentino comunicaba al Ministro Carlos Saavedra Lamas a través de una nota reservada: “Existen causas reales de malestar, y para nadie es un misterio que la guerra civil reina en los espíritus.” MREyC, EM, Caja s/n, 1936.

[...] El relato de estos hechos, prueba el estado de casi perpetuo desorden que reina en España, situación que padece las alternativas de un agudo estado febril y de continuas alarmas ante el temor de que se produzca bruscamente un violento choque entre los dos bandos en que está dividido el país.²⁵

Previendo el desencadenamiento de un conflicto de mayor envergadura algunos representantes radicados en Madrid proyectaron una reunión del Cuerpo Diplomático (Alemania, Inglaterra, Argentina, Suecia y Holanda), en la cual el Embajador García Mansilla entregó “un resumen de la doctrina argentina sobre derecho de asilo. [El que] Aceptaron en principio y pidieron las copias.”²⁶ Más adelante, la política argentina en materia de asilo sería un referente para muchos países que albergaron en sus dependencias diplomáticas a españoles que intentaban salvarse de la persecución una vez iniciada la contienda civil (Figallo, 2007).

Pero retomando una de las preguntas planteadas al inicio de este trabajo, que se relacionaba con el estudio de las representaciones sociales de los funcionarios diplomáticos y consulares argentinos sobre la realidad política y social peninsular, nos restaría avanzar en la segunda parte del planteo, es decir: tratar de analizar de qué forma esas interpretaciones pudieron plasmarse en la postura tomada por el Gobierno argentino y los agentes ministeriales ante el inicio de la Guerra Civil en España.

Es sabido que esta confrontación extendió rápidamente su campo de batalla al ámbito internacional, ya que desde el punto de vista simbólico, las facciones que allí se enfrentaban encarnaban las contradicciones de toda una época para el mundo occidental: fascismo versus democracia, reacción versus revolución, entre otras. El inicio de esta contienda impactó profundamente en el espacio diplomático europeo, pero en el complejo escenario de la década del treinta, países como Gran Bretaña, y especialmente Francia, promovieron un acuerdo de “no intervención” en la península con el objeto de evitar la propagación de conflictos armados semejantes en el interior de otras naciones. Ese acuerdo que intentaba prohibir la venta, el envío y/o traslado de armas, municiones y material de guerra a ambos bandos, fue firmado en agosto de 1936 por todos los países del viejo continente (excepto Suiza) incluyendo también a Italia, Alemania, Portugal y la URSS. Esta política de prescindencia fue más aparente que real, ya que rápidamente quedó en evidencia que estos últimos países actuaron deliberadamente en apoyo de

25 Nota confidencial de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 21/04/1936. MREyC, EM, Caja s/n, 1936.

26 Telegrama cifrado de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, Madrid, 3/04/1936. MREyC, DPE, Caja N° 3649, Exp. 1.

alguno de los contendientes (Moradiellos, 2002:79-82). El Comité de No-intervención conformado en Londres en septiembre de 1936 mantuvo una actividad limitada y si bien intentó oficiar de mediador entre los bandos, su accionar quedó confinado a la continuidad de la política de “apaciguamiento” dictada por la Sociedad de las Naciones (Marquina, 2006:223).

La República Argentina siguiendo la línea trazada por Gran Bretaña también adhirió a la doctrina de “no intervención”, y aunque desestimó todos los intentos promovidos por el bando insurgente para lograr su reconocimiento como “beligerante” y mantuvo hasta último momento la relación oficial con el gobierno de la II República, no fue desconocida la simpatía informal que notables integrantes del gobierno, la Iglesia y el Ejército argentino profesaban hacia el General Franco en la península (Quijada, 1991:25-26).

En efecto, el propio Embajador argentino Daniel García Mansilla, mantuvo un trato de cordialidad para con el gobierno de Burgos en el transcurso de la contienda civil. Las misivas que se intercambiaban los representantes del Gral. Franco con el dignatario argentino obedecían algunas a motivaciones humanitarias, como por ejemplo, la búsqueda del paradero o el amparo de familiares y/o amigos.²⁷ Pero la proximidad también llegó a manifestarse en un pedido formal realizado desde la Junta de Defensa Nacional²⁸ por intermedio del embajador García Mansilla, para obtener un préstamo de un millón de libras esterlinas de la República Argentina motivado por la “indudable simpatía que las Repúblicas Americanas y especialmente la República Argentina sienten por España”.²⁹ La respuesta a este pedido fue negativa, a pesar de haberse “sometido el asunto a un estudio legal y meditado”, ante la imposibilidad de realizar ese tipo de operaciones con un gobierno no reconocido oficialmente.³⁰ Como vimos hasta el momento, Daniel García Mansilla manifestaba abiertamente su aversión al comunismo y como católico devoto, observaba con espanto la situación por la que atravesaban muchos representantes de la

27 Nota del General Miguel Cabanellas a Daniel García Mansilla, Burgos, 5/12/1936; Nota de Francisco Serrat a Daniel García Mansilla, Burgos, 5/12/1936; Nota de Francisco Serrat a Daniel García Mansilla, Burgos, 15/10/1936; entre otras. Todas en: MREyC, EM, Exp. 17, Caja s/n, 1936-1938

28 Este organismo fue constituido el 23 de julio de 1936 con el objeto de centralizar las fuerzas de los generales sublevados en España. (Ricardo De Hoces, 1985: 283-284).

29 Telegrama cifrado de Daniel García Mansilla a Carlos Saavedra Lamas, San Juan de Luz, 2/01/1937. MREyC, DPE, Caja N° 3649, Exp. 1, 1936.

30 Telegrama cifrado de Carlos Saavedra Lamas a Daniel García Mansilla, Buenos Aires, 9/01/1937. MREyC, DPE, Caja N° 3649, Exp. 1, 1936.

Iglesia Católica en la España republicana, lo que ciertamente encontraba elementos de coincidencia con el discurso de los rebeldes en la península.³¹

No obstante, desde los primeros momentos luego de iniciado el conflicto bélico en territorio español, la preocupación principal de todo el cuerpo de funcionarios diplomáticos argentinos, así como también del Gobierno y el MREyC fue otra: la cuestión de los asilados políticos que comenzaron a solicitar el resguardo de su vida bajo el pabellón argentino tanto en Madrid, como en San Sebastián, ciudad de veraneo al norte de España en la que se encontraba el embajador García Mansilla cuando estalló el enfrentamiento (Figallo, 2007:55). La investigadora argentina Beatriz Figallo (2007) indagó con detenimiento las intensas negociaciones llevadas a cabo por el Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Saavedra Lamas, el Embajador argentino y el encargado de la Embajada en Madrid, Edgardo Pérez Quesada (entre otros integrantes del cuerpo diplomático), con el gobierno republicano con el objeto de trasladar a los asilados políticos fuera de España bajo la protección de los buques de la Armada Argentina “25 de Mayo” y “Tucumán”. Estos buques cumplieron una eficiente labor de traslado y resguardo de asilados españoles, pero también de ciudadanos de otros países (especialmente latinoamericanos), y por supuesto, de aquellos argentinos que deseaban abandonar la península dado el recrudecimiento de las acciones bélicas en suelo español (Figallo, 1999:84-92).

Como venimos analizando hasta ahora, los continuos informes elaborados por los funcionarios diplomáticos argentinos sobre la realidad española manifestaban una gran inquietud por la presencia ascendente del comunismo en la II República, especialmente visible para los dignatarios después de iniciada la Guerra Civil y ante la sorpresiva llegada del Embajador de la URSS a la península:

[...] Como nota de matiz que tiene indudable interés, comunico a VE que ayer cuando me entrevistaba con el Ministro Vayo irrumpió en su despacho el Embajador de los Soviets, señor Rosemberg que sin llenar la cortesía de pedir permiso para entrar ni quitarse el sombrero y abrigo, llegó hasta el Ministro en la actitud del que ejerce una jefatura y procede con la desenvoltura propia del patrón. Este hecho tiene el valor sintomático de dar una idea clara de la influencia que Rusia tiene en estos momentos sobre la política española. Al mismo tiempo, funcionan en Madrid Chekas y Tribunales constituidos

31 En su libro autobiográfico escribía el Embajador: “Para nosotros los creyentes, no hay más que una sola verdad: Dios y su Cristo” (García Mansilla, 1950:11).

exclusivamente por súbditos rusos (...) Y en todo ello se advierte la infiltración absoluta de los soviets en la actuación y desarrollo de los hechos desde el ángulo Ministerial de la República.³²

Si bien todas las decisiones tomadas a nivel gubernamental son el resultado de una conjunción compleja de factores, entre los que podríamos mencionar: las presiones internacionales, las ideologías de las élites dominantes, las posiciones que se iban decantando e imponiendo dentro de la colectividad española en la Argentina, entre muchas otras. Tratando de responder a las preguntas iniciales de nuestro trabajo, podríamos sugerir que estas representaciones sociales, que como vimos, fueron construyendo sobre la realidad política hispana los funcionarios diplomáticos argentinos a lo largo de los años republicanos, pudieron haber influido en las disposiciones emanadas del Ministerio de Agricultura, la Dirección Nacional de Inmigración y en MREyC, tendientes a prohibir el ingreso de inmigrantes procedentes desde España, prácticamente desde el inicio mismo de la Guerra Civil, lo que también pudo haber condicionado la aplicación práctica de estas reglamentaciones llevada a cabo por los cónsules argentinos en la península. Este planteo representa una primera aproximación al análisis de este problemático periodo en las relaciones exteriores hispano-argentinas que sin dudas se irá complejizando a medida que realicemos nuevos avances en una investigación que amerita futuras y más extensas indagaciones.

Se ha estudiado con profundidad la política restrictiva que caracterizó al gobierno argentino con respecto a la llegada de exiliados republicanos una vez finalizada la contienda civil (Senkman, 1997:219-242; Schwarzstein, 2001:44-67). Sin embargo, esta política de obstrucción al ingreso de españoles al país se configuró previamente, en un contexto menos abierto a la inmigración en general que se inició con la sanción de un nuevo reglamento administrativo en 1923, a través del cual el Estado argentino trataba de desalentar la llegada de nuevos contingentes inmigratorios. El mismo otorgaba una mayor discrecionalidad a los funcionarios consulares para impedir el desembarco de un migrante, por ello, este sistema se volvió arbitrario y permeable, al complejizar aún más las competencias burocráticas que formaban parte del proceso, ya que involucraba el control de las autoridades consulares en el país de partida a través del visado de los documentos solicitados allí (certificados de no mendicidad, buena conducta y buena salud) y

32 Nota de Edgardo Pérez Quesada a Dr. Ramón S. Castillo, Madrid, 7/11/1936. MREyC, División Política, (en adelante: DP), Guerra Civil española (en adelante: GCE), Caja N° 2, Exp. 1, Leg 1, Tomo 4.

en el de destino, a través de la autorización de libre desembarco emitida por la Dirección Nacional de Migraciones (Devoto, 1998).

Este mecanismo de control administrativo sobre la inmigración se utilizó también para intentar frenar el posible ingreso de españoles a la Argentina a poco más de un mes de iniciado el conflicto bélico en la península. A partir del 26 de agosto de 1936 la Dirección Nacional de Inmigración decidió:

[...] suprimir la expedición del permiso de libre desembarco a favor de personas extranjeras procedentes de España cualquiera sea el país de tránsito debiendo oficinas consulares adoptar todas las precauciones necesarias antes de otorgar visación documentos personas que vengan al país, negando visación todo individuo que no posea forma completa documentación exigida disposiciones vigentes y principalmente el certificado de buena conducta pues toda persona que llegue sin esos requisitos será rechazada y conducida país de procedencia.³³

Según el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Dr. Carlos Brebbia, esta medida fue “adoptada en virtud del estado de convulsión en que se encuentra aquel país y ante el peligro que elementos indeseables, fugados del mismo, puedan dirigirse a la República, ya sea, directamente desde España, Francia o cualquier otro país limítrofe.”³⁴ Por ello, se solicitaba que se informe lo más pronto posible a las dependencias consulares, para que se abstengan de autorizar el visado a los individuos que carecieran de la documentación necesaria y no contaran con el permiso de libre desembarco previamente autorizado, ya que de esa manera se esperaba “disminuir o atenuar el grave peligro de la introducción al país de elementos exóticos y perturbadores del orden social.”³⁵

La creencia en las amenazas al bien público que representaban las influencias consideradas perniciosas de los extranjeros, se encontraba muy arraigada en el imaginario político de las elites de la época (Schwarz, 2012:54), sumado a ello, y como vimos anteriormente, las informaciones suministradas por los funcionarios diplomáticos argentinos en España, contribuyeron en gran medida a fortalecer esas imágenes que advertían sobre la influencia creciente del comunismo en la península.

33 Telegrama Ordinario a Embajadas y Legaciones argentinas (Circular N° 12) de Ramón S. Castillo (Ministro de Relaciones Exteriores), Buenos Aires, 12/09/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 1, Legajo 1, Tomo 2.

34 Nota reservada de Carlos Brebbia (Subsecretario Ministerio de Agricultura) a Oscar Ibarra García (Subsecretario Ministerio de Relaciones Exteriores), Buenos Aires, 5/09/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 5, Exp. 1, Legajo IV.

35 *Ibidem*.

En función de esto, los cónsules argentinos no escatimaron esfuerzos en el estricto control que debían ejercer como tamiz selector de las personas que pretendían embarcarse hacia Argentina desde suelo español. No obstante, la aplicación práctica de esta nueva reglamentación dio lugar a ciertas “interpretaciones erróneas” por parte de algunos funcionarios argentinos, rápidamente identificadas por el Ministro de Agricultura. La llegada de 23 españoles a bordo del vapor “Monte Oliva” en octubre de 1936 a Buenos Aires, generó la reacción del Dr. Brebbia ante lo que consideraba era la “neutralización” de sus esfuerzos tendientes a:

[...] evitar el peligro de que elementos indeseables fueran llamados por personas radicadas en el país, sin que pudiera la Dirección de Inmigración disponer de elementos de información para comprobar los antecedentes políticos o sociales del presunto viajero (...) pues mientras aquí se restringe la entrada de inmigrantes, los cónsules, por errónea interpretación, la facilitan.³⁶

Efectivamente, los agentes consulares tenían una significativa responsabilidad sobre el traslado de la población considerada “indeseable” que pudiera llegar a la Argentina en el contexto de la Guerra Civil. Durante este periodo, en dicha categoría se incluía casi exclusivamente, a quienes pudieran relacionarse con la actuación y/o militancia en organizaciones políticas de izquierda en España, por lo cual era fundamental la información que pudieran brindar los funcionarios en la península para determinar la filiación política de los recién llegados (Schwarz, 2012:44-46).

Ante la situación de premura con la que debían actuar los cónsules y el gran afluente de ciudadanos argentinos que solicitaban su regreso al país, muchos de ellos carentes de medios económicos, y en algunos casos, hasta de documentación probatoria de su condición de nativo rioplatense, se tomó como medida de urgencia el otorgamiento de “Pasaportes de emergencia”. Estos documentos de rápida obtención sólo eran validos para trasladarse a un país limítrofe de España, y desde allí, ser canjeado por un pasaporte oficial y definitivo expedido por la autoridad consular competente.³⁷ Producto de la confusa situación que generó este imprevisto movimiento de población, comenzaron a reportarse ciertas situaciones irregulares tales como la falsificación

36 Nota muy urgente de Carlos Brebbia a Oscar Ibarra García, Buenos Aires, 16/10/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 5, Exp. 1, Leg. IV.

37 Nota reservada urgente de Oscar Ibarra García (Subsecretario de Relaciones Exteriores) a Carlos Brebbia (Subsecretario de Agricultura), Buenos Aires, 26/08/1936. MREyC, GCE, Caja N° 1, Legajo 1, Tomo 2.

de pasaportes y sellos que acreditaban la condición de ciudadano argentino.³⁸ Por este ardid llegó a advertirse el traslado de españoles, muchos de ellos identificados como “agitadores sociales”, que podrían intentar arribar al país con dicha documentación apócrifa.³⁹

Por ello, los funcionarios se veían obligados a suministrar datos concretos sobre el traslado de ciudadanos considerados “peligrosos” para el mantenimiento de la paz y el orden público. En esto fue explícito el Cónsul argentino en Málaga, Severo Livingston, quien advirtió a las autoridades del Consulado General de Barcelona sobre la presencia de elevado un número de individuos que reclamaban la ciudadanía argentina y el correspondiente repatrio. Pero según las informaciones que manejaba la autoridad consular, se trataba de personas vinculadas con la Federación Anarquista Ibérica y el comunismo español, que durante dos meses no respondieron a los llamados de resguardo pronunciados desde el consulado, mientras que “Ahora, que la ciudad está cercada por las tropas y comprenden que pueden correr peligro de muerte, aparecen y claman por una repatriación inmediata en barco de guerra argentino”.⁴⁰ Por esta razón, sugiere: “(...) que no es posible enviar esos connacionales a nuestro país sin informar previamente sea por telegrama o por avión, para que sean recibidos por nuestra policía a fin de que ésta los fiche y controle mientras se reúnen aquí antecedentes sobre ellos”.⁴¹

Si esta fue la actitud tomada en relación con los ciudadanos argentinos, la reacción del Cónsul Livingston ante la posibilidad de trasladar a españoles fue prácticamente nula: “personalmente, no he pasaportado ningún español. Me atuve en un todo a las instrucciones recibidas de S.S. con la máxima rigidez, pues entiendo que implica un delito merecedor de durísima sanción facilitar la entrada a la República de un elemento disolvente y perturbador.”⁴² Asimismo, esta posición coincidió plenamente con los lineamientos establecidos con otros países limítrofes de América del sur, ya que se en septiembre de 1936 se promovió un acuerdo con la República Oriental del Uruguay a fin de contener esa inmigración no deseada:

[...] dicha Cancillería (uruguaya) ha hecho conocer a esta representación diplomática su acuerdo con los propósitos del Gobierno argentino en el sentido de tomar medidas destinadas a seleccionar elemento inmigrantes que intenten dirigirse al Rio de la Plata con motivo de los sucesos que se

38 Carta de Carlos Saavedra Lamas a Héctor Vernengo Lima (Jefe de la Marina Argentina), Buenos Aires, 2/11/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 2, Legajo 1, Tomo IV.

39 Carta reservada de Jorge Blanco Villalta a Carlos Saavedra Lamas, Barcelona, 11/11/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 2, Legajo 1, Tomo IV.

40 Nota de Severo Livingston a Jorge Blanco Villalta, Gibraltar, 3/11/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 2, Legajo 1, Tomo IV.

41 *Ibíd.*

42 *Ibíd.*

desarrollan en España. El Gobierno uruguayo acepta participar en las gestiones tendientes a uniformar procedimientos con la Argentina y el Brasil, con la finalidad susodicha; y espera conocer las medidas concretas que se proyecten al respecto, aun cuando fueren de manera esquemática.⁴³

Esta postura contrastó notablemente con la férrea defensa del derecho de asilo diplomático dado por razones humanitarias, que simultáneamente brindaron a cientos de españoles el Embajador Daniel García Mansilla y el encargado de la Embajada en Madrid Edgardo Pérez Quesada (entre otros funcionarios diplomáticos), contando además, con el apoyo del Estado nacional a través de la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Saavedra Lamas.⁴⁴ De la misma manera, el Embajador argentino en París, Tomas Le Breton, advirtió sobre la crueldad que representaba la determinación de “aplicar con severidad los reglamentos” sobre personas que salían huyendo de España “sin recursos y después de grandes sufrimientos” con el único fin de salvar su vida.⁴⁵

Las disposiciones administrativas que intentaban obstruir el ingreso de españoles a la Argentina durante el desarrollo de la Guerra Civil española fueron coronadas por la promulgación en julio de 1938 del Decreto N° 8.972 firmado por el Presidente Roberto M. Ortiz, el cual vedaba casi por completo el ingreso de personas que hubieran salido de su país por ser objeto de una persecución política o ideológica, lo que en esos momentos significaba cerrar las puertas a la llegada de refugiados tanto españoles como judíos que huían del nazismo (Cisneros y Escudé, 1997:107). No obstante, a pesar de estas disposiciones restrictivas en materia inmigratoria, sabemos que muchos españoles pudieron finalmente ingresar a la Argentina gracias a la acción solidaria y a la mediación activa de numerosas entidades y personas tanto argentinas como españolas, que se encargaron de mantener abierta una puerta para lograr el arribo de muchos exiliados republicanos al país (Schwarzstein, 2001:85-101).

43 Nota de la Embajada de Uruguay a Oscar Ibarra García, Buenos Aires, 9/09/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 1, Legajo 1, Tomo II.

44 Estos dignatarios además de la gratitud de los involucrados se ganaron el reconocimiento internacional por esta labor: el Comité de la Cruz Roja Española concedió la Gran Placa de Honor y Merito de la Cruz Roja al Presidente argentino Agustín P. Justo; la Placa de Honor y Merito a Carlos Saavedra Lamas; Medallas de Oro al Subsecretario de Relaciones Exteriores Oscar Ibarra García y al Encargado de Negocios Edgardo Pérez Quesada y Medallas de Plata a los agregados civiles de esa Embajada. Noticia enviada desde la Embajada en Madrid al MREyC, Buenos Aires, 11/12/1936. MREyC, DP, GCE, Caja N° 2, Legajo 1, Tomo IV.

45 Telegrama de Tomas Le Breton a Carlos Saavedra Lamas, Paris, 2/01/1937. MREyC, DP, GCE, Caja N° 5, Exp. 1, Leg. IV.

A modo de cierre

Esta ponencia representa una primera aproximación a un trabajo de análisis que se halla en progreso, pero que como acercamiento inicial nos ha permitido configurar algunas líneas generales de interpretación. Las preguntas que nos planteábamos al principio fueron disparadores que nos ayudaron a conformar dos grandes bloques de estudio. En primer lugar, tratamos de analizar cuáles fueron las percepciones y las representaciones sociales que construyeron los funcionarios diplomáticos y consulares argentinos radicados en España sobre los acontecimientos que allí se sucedieron desde la proclamación de la II República hasta el estallido de la Guerra Civil. Y en segundo lugar, intentamos identificar de qué forma estas miradas pudieron plasmarse en políticas y acciones concretas por parte del Gobierno argentino y de los mismos agentes ministeriales.

Con respecto al primer tópico, advertimos la centralidad que tenía para los funcionarios diplomáticos argentinos la preocupación ante la posible propagación del comunismo en España de la mano del ascenso del socialismo al poder al momento de proclamarse la II República española. Este temor llevaba a los agentes diplomáticos a informar con frecuencia sobre lo que creían era la presencia cada vez más evidente de la influencia soviética en las filas del proletariado hispano. A su vez, la progresiva radicalización del ambiente político y social en España (constantes huelgas, enfrentamientos callejeros entre representantes políticos de tendencias diversas y el levantamiento insurreccional en Asturias en 1934), ayudó a complejizar este panorama. Ante ese contexto se generalizaron en las notas y comunicaciones intercambiadas entre el MREyC y la Embajada en Madrid ciertas apreciaciones negativas sobre el carácter del español como sujeto político. Las adjetivaciones que acompañaron las descripciones e informes sobre la situación hispana fueron forjando unas imágenes y estereotipos del ciudadano peninsular que lo asociaba con cualidades políticas peyorativas: se lo consideraba “intolerante” e “individualista”, arrebatado por las pasiones e incapaz de mantener un claro “razonamiento político”. El sustrato implícito en estos adjetivos era para los funcionarios diplomáticos, la constatación de la progresiva “bolchevización del pueblo español”, a raíz de los sucesos de extrema violencia que se vivía cada vez más a menudo en la península.

Estas informaciones que proveyeron los agentes diplomáticos argentinos a los integrantes del MREyC sirvieron para configurar una imagen de la España republicana muy vinculada con los propios temores experimentados por la dirigencia política argentina. El peligro que

representaba el comunismo y el ascendente soviético sobre los trabajadores españoles, llevó a generar una mirada distante con respecto a la experiencia republicana de la “Madre patria”. Ante el inicio de la Guerra Civil, el Gobierno argentino optó por seguir la línea señalada por Gran Bretaña en la política de “prescindencia”, no obstante, esta actitud de no intervención no pudo ocultar la simpatía que miembros del Gobierno nacional, y hasta el propio embajador argentino en España, tenían para con el movimiento rebelde.

Con respecto a las formas en las que esas representaciones y miradas construidas por los agentes diplomáticos pudieron haber influido en las disposiciones concretas tomadas a nivel gubernamental, podríamos sugerir que las mismas tuvieron algún tipo de impacto en las prácticas y políticas inmigratorias tendientes a limitar la entrada de españoles al país a poco más de un mes de iniciado el conflicto bélico en la península. Ello se vio reflejado en la actitud de férreo control que se generalizó en los puertos por parte de los funcionarios consulares y en las disposiciones dictadas por la Dirección de Inmigración, el Ministerio de Agricultura y el MREyC favorables a la obstrucción del ingreso de españoles a la Argentina desde agosto de 1936, intentando de esa manera evitar el movimiento de población consideraba “indeseable” hacia el Río de la Plata.

Los encargados de aplicar las nuevas reglamentaciones que restringían el libre desembarco de extranjeros procedentes de la península a la Argentina fueron los agentes consulares. Los mismos tenían un papel primordial en esta cadena de control y selección de los inmigrantes, ya que además de proveer información fidedigna sobre los antecedentes políticos de los posibles viajeros al MREyC, tenían la potestad para negar la visación a todo aquel que según su criterio representara un “peligro” para el mantenimiento del orden público. En líneas generales, esa categoría de individuos se asociaba a la posible militancia en partidos u organizaciones de izquierda, además de a los antecedentes penales de los que pudiera informar la autoridad policial. De esta manera podríamos aproximarnos a entender las razones por las cuales muchos de los agentes consulares argentinos en España procedieron a entorpecer el traslado de ciudadanos españoles hacia el país prácticamente desde el mismo momento de iniciado el conflicto bélico en España. No obstante, es necesario señalar que este trabajo representa un primer acercamiento al estudio de ese complejo lapso temporal en lo relacionado con la política exterior española y argentina que se irá complementando con posteriores avances en la indagación y con nuevas hipótesis de trabajo.

Bibliografía

Antokoletz, D. (1948). *Tratado teórico y práctico de Derecho diplomático y consular*, Tomo I. Buenos Aires: Editorial Ideas.

Blanco Villalta, J. y Blanco de Villalta, M. (1967). *Los diplomáticos*. Buenos Aires: Ed. Acleon.

Cisneros, A. y Escudé, C. (Dir.). (1997). *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina*, Tomo IX (1930-1943). Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.

De Areal, C. (2011). *Política exterior de España y relaciones con América Latina. Iberoamericanidad, europeización y atlantismo en la política exterior española*. Madrid: Fundación Carolina. Disponible en: www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/05/politica-exterior-y-relaciones-con-AL.pdf. Consulta: 30/06/2015.

De Hoces, R. (1985). El ejército nacionalista durante la Guerra Civil. En: Carr, R. (ed.). *Estudios sobre la República y la Guerra Civil española*. (pp. 131-170). Madrid: Ed. Sarpe.

Delgado Gómez Escalonilla, L. (1985). La política latinoamericana de España en el SXX. *Ayer*, 49, 121-160.

Devoto, F. (2005). *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*. (Colección "Historia y política"). Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.

----- (1997-1999). Las políticas migratorias argentinas (1930-1955): continuidades, tensiones y rupturas. *C.E.A.N.A Comisión para el esclarecimiento de las actividades del nazismo en Argentina*. Buenos Aires.

Figallo, B. (1999). Un marino argentino en la guerra civil española. *Todo es Historia*, 379, 81-95.

----- (1992). La Argentina y el régimen primorriverista. *Res Gesta*, 31, 99-113.

----- (2007). *Diplomáticos y marinos argentinos durante la crisis española. Los asilos de la Guerra Civil*. Buenos Aires: Librería histórica.

García, H. (2014). Las utopías de la diplomacia. Julio Álvarez Vayo y la construcción de la amistad hispano-mexicana (1931-1933). Disponible en: www.academia.edu/5234110/lasutopiasdeladiplomaciajulioalvarezvayoylaconstrucciondelaamistadhispanomexicana. Consulta: 30/06/2015.

García Mansilla, D. (1950). *Visto, oído y recordado. Apuntes de un diplomático argentino*. Buenos Aires: Ed. Kraft.

Gelly y Obes, C. M. (2004). *Daniel García Mansilla*, Serie "Los diplomáticos", 22, Buenos Aires: Off seth.

Madariaga Álvarez Prida M. R. (2009). Salvador de Madariaga y la política exterior española durante la II República. *Rips. Revista de Investigaciones políticas y sociológicas*, (8) 2, 85-95. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38011900006>. Consulta: 2/07/2015.

Marquina, A. (2006). Las potencias occidentales y la Guerra Civil española. *UNISCI Discussion Papers*, 11, 223-227. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76701119>. Consulta: 10/07/2015.

Moradiellos, E. (2002). El acuerdo inalcanzable: las potencias democráticas occidentales y la Unión Soviética ante la Guerra Civil española. En: Balfour S. y Preston P. (eds.). *España y las grandes potencias en el siglo XX*. (pp. 70-97). Barcelona: Ed. Critica.

Payne, S. (1996). Antecedentes y crisis de la democracia. En: ídem y Tusell J. (dirs.). *Guerra Civil. Una nueva visión del conflicto que dividió España*, (Colección "Historia viva"), (pp. 17-117). Madrid: Ed. Temas de Hoy.

Quijada, M. (1991). *Aires de República, Aires de cruzada: la Guerra Civil española en Argentina*. Barcelona: Ed. Sendai.

Sanchíz Muñoz, J. R. (2010). *Historia diplomática argentina*. Buenos Aires: Eudeba.

Solveira, B. R. (1997). *La evolución del Servicio Exterior argentino entre 1852-1930*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.

Szurmuk M. y Mckee Irwin, R. (2009). *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos* (pp. 250-251). México: Siglo XXI.

Senkman, L. (1997). La Argentina neutral de 1940 ante los refugiados españoles y judíos. En: Klich I. y Rapoport, M. *Discriminación y racismo en América Latina*. (pp. 219-242). Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Schwarz, T. (2012). Políticas de inmigración en América Latina: el *extranjero indeseable* en las normas nacionales, desde la independencia hasta los años treinta. *Procesos. Revista ecuatoriana de Historia*, 23, 39-71. Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4544586.pdf. Consulta: 13/07/2015.

Schwarzstein, D. (2001). *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano españoles en Argentina*. Barcelona: Critica.

Vergara Quintero, M. (2008). La naturaleza de las representaciones sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. (6), 1. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77360103>. Consulta: 3/07/2015.